



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Alcaldía nº 2025-0523, de fecha 25 de abril de 2025, se ha aprobado la ampliación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025, incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NIVEL DE COMPLEMENTO	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO	C.ESPECÍFICO ANUAL JORNADA COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	5.040,00 €

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la resolución de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2025 (ampliación), con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

La Puebla de Montalbán, 28 de abril de 2025.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.ºI.-2172